

REF.: Aprueba Orden de Compra
Convenio de suministro.

DECRETO EXENTO N° 519-/

Curacautín, 27 de Diciembre 2021.-

VISTOS:

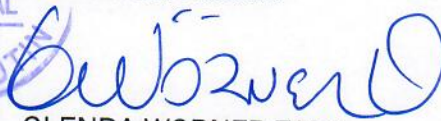
- 1.- Las Ordenes de Trabajos N° 002, 003, 004, del Encargado de Movilización del Departamento de Educación Municipal, don Froilan Nieto Abello;
- 2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
- 3.- El Decreto Exento N° 02, del 02/01/2021, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2021; y
- 4.- El Decreto Ex. N° 397, de fecha 21/10/2021, sobre adjudicación de la Licitación Pública "CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHICULOS DAEM" ID 4114-43-LE21, al proveedor ELECTROMECHANICA GERARDO YAÑEZ SANCHEZ E.I.R.L., Rut N° 76.891.637-3; y
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 6.- El Decreto Ex. N° 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 2.560, del 18.10.21, que designa como Administradora Municipal a doña Claudia Andrea Toledo Guajardo;
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.639, de fecha 28/10/2021, que delega facultades para firmar, bajo la fórmula "por orden del alcalde" en el Administrador Municipal conforme a lo dispuesto en el artículo 63, letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y
- 9.- La necesidad de mantener en buenas condiciones los buses del Departamento de Educación Municipal para uso en traslado de los alumnos de los establecimientos municipales de la comuna.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE la Orden de Compra, N° 4114-442-SE21, 4114-443-SE21 y 4114-444-SE21, por la suma de \$ 3.751.977, correspondiente a mantención y reparación de Buses patente FXZZ-40, JYLR-89, HDFR-48, del Departamento de Educación Municipal, a Proveedor ELECTROMECHANICA GERARDO YAÑEZ SANCHEZ EIRL, Rut N° 76.891.637-3.
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtitulo 22, Ítem 06, Asig. 002, del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

"Por Orden del Alcalde"


GLENDA WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL


CLAUDIA A. TOLEDO GUAJARDO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CATG/gwt/prj/chov/mcfa
DISTRIBUCION

- Finanzas D.A.E.M
- Archivo D.A.E.M

MAT.: Decreto Ex. N° 519, 27/12/2021, que aprueban Ordenes de Compras que se indican.-